



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.003965

Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de QUITO el 13 de Febrero de 2013, que contiene el cambio de domicilio y reforma de estatutos de AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS METROCHILLOS CIA. LTDA. del cantón Quito provincia de Pichincha al cantón Rumiñahui provincia de Pichincha;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.3456 de 1 de Agosto de 2013, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N°s ADM-Q-2011-003 de 17 de Enero de 2011 y SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.130 de 17 de junio de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS METROCHILLOS CIA. LTDA. del cantón Quito provincia de Pichincha al cantón Rumiñahui provincia de Pichincha, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS METROCHILLOS CIA. LTDA. del cantón Quito provincia de Pichincha al cantón Rumiñahui provincia de Pichincha, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Primero y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la

[Handwritten signature]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

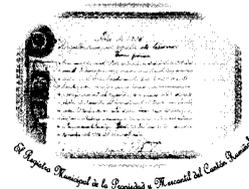
escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de agosto de 2013.


Ab. Alvaro Guvernad Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 AHP
EXP. 91874
Tr. 01.1.13.000915



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003965, expedida por el abogado Álvaro Guivernau Becker Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de seis de agosto del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS METROCHILLOS CIA.LTDA, del cantón Quito provincia de Pichincha al cantón Rumiñahui, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos. 1077 y 1078

Viernes, 22 de noviembre del 2013, 11:54:27



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE - JAIME SALAZAR